



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE:		N/A	SERVICIO:	X
Recolección a empresas y comercios generadoras de residuos de sólidos urbanos que cuentan con un registro						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		RECGRSU/003/2024	
El Ayuntamiento tiene a su cargo las funciones de manejo de residuos sólidos urbanos no peligrosos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos. En tanto las industrias, comercios y establecimientos deben realizar el pago de cuota mensual de recaudación que se calcula al momento de realizar su registro como empresa generadora.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y sus Municipios				
		<p>Artículo 164.- Por el transporte de residuos sólidos generados por industrias, comercios y prestadores de servicios, se pagarán derechos conforme a la siguiente:</p> <p>I.- Por un volumen de hasta 0.2 m³ el equivalente a un UMA (\$ 108.57).</p> <p>II.- Por cada m³ de volumen \$ 360.63 el equivalente a 3.75 UMA'S.</p> <p>El pago de estos derechos deberá realizarse por adelantado cuando el servicio lo solicite el particular. Se consideran residuos sólidos industriales y comerciales, los que considera el Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Ley General para la Prevención de Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>Artículo 10.- Los Municipios tienen a su cargo las funciones de manejo de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recaudación, traslado, tratamiento y su disposición final conforme a las siguientes facultades.</p> <p>Fracción IX.- Efectuar el cobro por el pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos y destinar los ingresos a la operación y fortalecimiento de estos, Registro Municipal de Empresas Generadoras de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todos los grandes generadores de residuos sólidos urbanos no peligrosos, ya sea industria, comercio o establecimiento.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a supervisión, toda vez que se debe determinar el tipo de residuos y la cantidad generada para llevar a cabo su cobro por recolección.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS		N/A	N/A	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Escrito en el que indique el volumen de residuos sólidos generados para realizar el cálculo.		Si	No	Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.		
2.- Orden de pago con el monto de recaudación mensual.		Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.		
3.- Comprobante de pago expedido por la tesorería municipal		Si	No			



INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Escrito en el que indique el volumen de residuos sólidos generados para realizar el cálculo.	Si	No	Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.					
2.- Orden de pago con el monto de recaudación mensual.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.					
3.- Comprobante de pago expedido por la tesorería municipal	Si	No						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la dirección de Servicios Públicos a realizar su trámite de pago para su recolección.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Dos días hábiles							
COSTO:	Por el transporte de residuos: 1.- Por volumen de 0.2 m3 el equivalente a un UMA (\$108.57). II.- Por cada m3 de volumen \$ 360.63 el equivalente a 3.75 UMA'S. III.- Por uso de relleno sanitario:		Fundamento Jurídico		Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 164.- Por el transporte de residuos sólidos generados por industrias, comercios y prestadores de servicios, se pagarán derechos conforme a la siguiente: I.- Por un volumen de hasta 0.2 m3 el equivalente a un UMA (\$ 108.57). II.- Por cada m3 de volumen \$ 360.63 el equivalente a 3.75 UMA'S. El pago de estos derechos deberá realizarse por adelantado cuando el servicio lo solicite el particular. Se consideran residuos sólidos industriales y comerciales, los que considera el Código Administrativo del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	En la caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Mediante Transferencia Bancaria, para lo cual deberá acudir a las Oficinas de Tesorería Municipal para que se le proporcione el número de cuenta o la clave interbancaria.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Haber cubierto los requisitos establecidos para contar con el servicio de recolección.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Departamento de Recolección de residuos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. José Arturo Velázquez Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Justo Sierra			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	El Deni			MUNICIPIO:	Jilotepec		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	761 73 4 04 24		N/A	N/A	servicios@jilotepecmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué puedo hacer si el camión recolector no pasa a mi empresa a realizar la recolección de residuos?			
RESPUESTA:	Acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos para checar el estatus de sus pagos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio pagarle al personal que realiza el servicio de recolección de residuos?			
RESPUESTA:	No, toda vez que su pago de recolección cubre parte de sus honorarios			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar que pasen por mi basura el día y hora que yo lo necesite?			
RESPUESTA:	No, por eso se cuenta con un horario y rutas establecidas para realizar la recolección.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: C. IRMA MIRANDA MARTÍNEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: C. JOSÉ ARTURO VELAZQUEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/02/2024.
---	---	--

